

# Política de Grupos de Interés

**Índice**

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS.....</b>	<b>4</b>
3.1. Marco general .....	4
3.2. Principios de actuación .....	5
3.3. Compromisos específicos.....	6
<b>4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>5. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>6. APROBACIÓN Y VIGENCIA .....</b>	<b>7</b>
<b>ANEXO. Infografía de Grupos de Interés .....</b>	<b>8</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

ENAIRe, Ente Público Empresarial adscrito al [Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#), tiene encomendada la planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea, con el objetivo de que la prestación del servicio sea segura, eficaz, continuada y sostenible. Estos servicios se prestan a todos los usuarios del espacio aéreo gestionado por ENAIRe, como aviación civil, operadores de drones, etc.

ENAIRe incluye entre sus valores su compromiso [de atender y dar respuesta a las necesidades y expectativas de sus Grupos de Interés](#), es decir, las de todas aquellas partes interesadas que se ven afectadas por sus decisiones y actividades, bien directamente como sus clientes, los usuarios del sector aeronáutico y su propio personal, bien indirectamente, por las potenciales afecciones en el entorno económico, social y ambiental.

En el marco del [Sistema Integrado de Gestión](#) implantado en la organización, ENAIRe tiene establecidos mecanismos de identificación de sus Grupos de Interés<sup>1</sup>, y la comunicación bidireccional con ellos, así como herramientas específicas para facilitar la participación y consulta a los Grupos de Interés clave.

## 2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto de esta Política es establecer el marco general de las relaciones de ENAIRe con sus [Grupos de Interés](#), en especial aquellos considerados [clave](#)<sup>2</sup>, para considerar sus necesidades y expectativas tanto en el propósito de la organización como en la generación de valor a largo plazo, con el fin de crear relaciones sólidas, más allá de la responsabilidad legal y contractual.

La presente Política es de aplicación a ENAIRe y a todos los empleados, miembros del Comité de Dirección y miembros del Consejo Rector de ENAIRe, que tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Política.

Asimismo, las personas que actúen en nombre y representación de ENAIRe sin formar parte de su organización, se comprometerán a actuar conforme a la misma cuando en el ejercicio de sus funciones actúen en nombre y representación de la Entidad o por cuenta de la misma.

---

<sup>1</sup> Los Grupos de Interés de ENAIRe se encuentran identificados internamente en el Mapa de Grupos de Interés (DGL-17-DTC-001), y en la página web: [https://www.enaire.es/sobre\\_enaire/conoce\\_enaire/grupos\\_de\\_interes](https://www.enaire.es/sobre_enaire/conoce_enaire/grupos_de_interes).

<sup>2</sup> Los Grupos de Interés clave son aquellos que impactan directamente en las actividades de ENAIRe, bien porque tienen una influencia significativa, bien porque se ven afectados significativamente por dichas actividades.

### 3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS

#### 3.1. Marco general

Este marco general de relaciones de la Entidad con sus Grupos de Interés se define con el fin de asegurar que:

- ⇒ Se involucra a los Grupos de Interés en la definición de la estrategia y en la creación de valor con el fin de alcanzar el logro del propósito de ENAIRe.
- ⇒ La cultura empresarial y el código ético de ENAIRe respondan a las expectativas de los Grupos de Interés.
- ⇒ Se promuevan las relaciones de confianza y de beneficio mutuo con los Grupos de Interés de modo que estrechen alianzas y colaboraciones a largo plazo y en el que haya una alineación y corresponsabilidad a nivel de ética e integridad.
- ⇒ Se mantenga una comunicación abierta y transparente con los Grupos de Interés que sepa dar respuesta de manera adecuada y equitativa a las diferentes expectativas de los Grupos de Interés.
- ⇒ Los Grupos de Interés tengan la máxima confianza en que los órganos de gobierno de ENAIRe actúan con integridad y toman decisiones informadas basadas en el análisis de riesgos, información y datos fiables, en las necesidades y expectativas de Grupos de Interés, en las obligaciones de cumplimiento normativo, en las expectativas éticas y sociales, y en los impactos y dependencia del entorno natural, atendiendo a criterios de sostenibilidad actuales y de generaciones futuras.
- ⇒ La rendición de cuentas sea una máxima de los órganos de gobierno de ENAIRe, proporcionando a los Grupos de Interés información pertinente, íntegra y transparente, tanto información financiera como no financiera, cubriendo aspectos materiales o relevantes en materia de sostenibilidad.
- ⇒ Se potencia el reconocimiento de ENAIRe por parte de los Grupos de Interés y de la sociedad como una entidad empresarial socialmente responsable, con vocación y voluntad de servicio a los ciudadanos y de gran prestigio y reconocimiento como líder en el ecosistema del sector de la navegación aérea a nivel internacional, tanto por la calidad de sus servicios profesionales, como por la cooperación con los Grupos de Interés.

### 3.2. Principios de actuación

Los principios de actuación de ENAIRe en cuanto a las relaciones con los Grupos de Interés, y que todas las personas que componen nuestra organización han de respetar y velar por su cumplimiento, son los siguientes:

- ⇒ **Velar por la Seguridad** de la navegación aérea en espacio aéreo de responsabilidad nacional.
- ⇒ **Actuar con vocación de servicio público hacia los Grupos de Interés**, en especial la ciudadanía, manteniendo los servicios críticos de interés general
- ⇒ **Involucrar activamente a los Grupos de Interés** en la definición de la estrategia creando relaciones de confianza y mutuamente beneficiosas, de manera que faciliten el cumplimiento del propósito y a la creación de valor compartido.
- ⇒ **Construir relaciones basadas en la ética, la integridad, el desarrollo sostenible y el respeto a los derechos humanos** en toda la cadena de valor de los servicios y en la actividad de ENAIRe, más allá del cumplimiento legal y contractual, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
- ⇒ **Tener en cuenta en la toma de decisiones el impacto sobre los Grupos de Interés**, incluidos aspectos asociados al medio ambiente y sociales, especialmente en lo que se refiere a las comunidades afectadas por la actividad de ENAIRe.
- ⇒ **Asegurar que se protegen los derechos y se trata de manera justa** a todos los Grupos de Interés, y que se consideran sus necesidades y expectativas.
- ⇒ **Proporcionar nuevos servicios para atender las necesidades de todos los usuarios** del espacio aéreo.
- ⇒ **Aplicar los principios de cooperación y transparencia** en las relaciones con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.
- ⇒ **Optimizar y mejorar de manera continua los mecanismos de relación y comunicación** con los Grupos de Interés, para asegurar que responden a las necesidades de cada momento, mediante la escucha activa y atención de sus expectativas, un diálogo directo, fluido, constructivo, diverso, inclusivo e intercultural.

### 3.3. Compromisos específicos

Para garantizar la correcta aplicación de esta Política, ENAIRe se compromete a:

- ⇒ **Identificar los tipos y categorías de cada uno de los Grupos de Interés**, estableciendo canales de comunicación, comités y grupos de trabajo para recoger sus necesidades y expectativas y tenerlas en cuenta en la toma de decisiones.
- ⇒ **Fomentar una vinculación y compromiso socialmente responsable**, más allá de las responsabilidades legales, contractuales o profesionales, impulsando y proyectando el sector de la navegación aérea, protegiendo el entorno natural y los intereses de la sociedad y las comunidades locales.
- ⇒ **Trabajar con los Grupos de Interés** para comprender el ecosistema actual y prever los escenarios futuros, que aseguren la viabilidad y desempeño del sector aeronáutico y de ENAIRe a lo largo del tiempo.
- ⇒ **Utilizar el conocimiento de las necesidades y expectativas** de los Grupos de Interés para lograr su implicación continua, así como para identificar oportunidades de alianzas, de desarrollo de negocio, de innovación y tecnológicas que redunden en la mejora del servicio, en el progreso y desarrollo sostenible del sector y de la Sociedad.
- ⇒ **Implicar a los Grupos de Interés** en la definición y despliegue de su estrategia y en la creación de valor, inspirándose y contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, reconociendo sus contribuciones e incluyendo dentro de la estrategia las palancas que requieren para el cumplimiento de los objetivos de sus organizaciones.
- ⇒ **Construir, mantener y desarrollar una relación de valor a largo plazo** con los Grupos de Interés basada en la corresponsabilidad, el comportamiento ético, la confianza y los resultados mutuamente beneficiosos.
- ⇒ **Rendir cuentas a los Grupos de Interés**, publicando información adecuada, íntegra, pertinente y clara sobre su información financiera y no financiera, cubriendo aspectos materiales o relevantes en materia de sostenibilidad, auditada por entidades acreditadas.
- ⇒ **Proporcionar información continua, adecuada y veraz**, así como acceso a la misma a los Grupos de Interés de manera transparente y cooperativa.
- ⇒ **Recoger activamente las percepciones de los Grupos de Interés**, para evaluar y mejorar de manera continua la atención de sus necesidades y expectativas, teniendo en cuenta dicha información para la toma de decisiones.

#### **4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN**

El órgano encargado de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento de esta política es el **órgano de cumplimiento normativo**.

#### **5. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN**

Esta Política está respaldada por la Alta Dirección y se mantiene como información documentada.

En cumplimiento con los requisitos de las Normas internacionales y prácticas de transparencia, esta Política estará a disposición de todas las partes interesadas en la **web** de ENAIRe, para su información y consulta.

Igualmente, se realizará la comunicación oportuna de **difusión** y comunicación interna mediante las herramientas existentes, para su comprensión y aplicación por todas las personas que actúan en nombre de ENAIRe.

#### **6. APROBACIÓN Y VIGENCIA**

Tras su presentación en el Comité de Dirección de 14/02/2024, la presente Política ha sido aprobada por el Consejo Rector de ENAIRe en su reunión de 8 de abril de 2024, entrando en vigor a los 10 días de su aprobación, y permanecerá vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma la cual será comunicada adecuadamente.

Esta Política será objeto de revisión y actualización cuando sea necesario para adecuarla a los eventuales cambios normativos, sociales, económicos u organizativos.

José Antonio Santano Clavero

**Presidencia de ENAIRe**

Enrique Maurer Somolinos

**Dirección General de ENAIRe**

## ANEXO. Infografía de Grupos de Interés

En la siguiente imagen se resumen los principales Grupos de Interés de ENAIRe: Clientes; Personas; Sociedad (que incluye la protección del medio ambiente); Reguladores y Administraciones Públicas; así como Partners y Proveedores.



La infografía actualizada sobre los Grupos de Interés de ENAIRe está disponible en la página web de ENAIRe ([https://www.enaire.es/sobre\\_enaire/conoce\\_enaire/grupos\\_de\\_interes](https://www.enaire.es/sobre_enaire/conoce_enaire/grupos_de_interes)).